



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

D. ARKAITZ LANDAJUELA URIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés se adoptó el siguiente acuerdo:

SEGUNDO. Aprobación, si procede, de Inventario Municipal de Bienes y Derechos de Vías Rusticas y Caminos.

El Sr. Alcalde-Presidente abordó este punto del Orden del Día, dando lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Bienes Demaniales y Patrimoniales de fecha 29 de marzo de 2023, que se transcribe a continuación:

Visto que con fecha 20 de mayo de 2022, el Servicio de Urbanismo presentó su propuesta en la que se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la formalización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de Vías Rusticas y Caminos pertenecientes a esta Entidad Local, iniciando expediente de Formalización del Inventario de Inventario Municipal de Bienes y Derechos de Vías Rusticas y Caminos.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	20/05/2022	
Informe Jurídico	22/03/2023	
Inventario Municipal de Bienes y Derechos de Vías Rusticas y Caminos	23/03/2023	
Informe Oficina Técnica Urbanismo	28/03/2023	
Informe Propuesta de Resolución	29/03/2023	

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 61.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 100.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2005, de 24 de enero, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de Vías Rusticas y Caminos, que constituyen patrimonio de la Entidad Local, y cuyo resumen por epígrafe es el siguiente:*



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

CATEGORÍA ¹	EUROS
Inmuebles: Inventario Municipal de Bienes y Derechos de Vías Rusticas y Caminos	
TOTAL	

SEGUNDO. Documentar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de Vías Rusticas y Caminos en papel/soporte informático para facilitar su ordenación y gestión.

TERCERO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento Pleno, tras la votación de los Sres. Concejales, por unanimidad **Acuerda:**

PRIMERO. Aprobar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de Vías Rusticas y Caminos, que constituyen patrimonio de la Entidad Local, y cuyo resumen por epígrafe es el siguiente:

CATEGORÍA ²	EUROS
Inmuebles: Inventario Municipal de Bienes y Derechos de Vías Rusticas y Caminos	
TOTAL	

SEGUNDO. Documentar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de Vías Rusticas y Caminos en papel/soporte informático para facilitar su ordenación y gestión.

TERCERO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, todo ello establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986

En Las Navas de la Concepción, a cinco de abril de 2023.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARÍO-INTERVENTOR,